

Creación de la comisión nacional para la candidatura de Málaga como sede de Exposición Internacional en el año 2027

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea y regula la Comisión Nacional para la candidatura de Málaga como sede de una exposición internacional en el año 2027

El 26 de noviembre de 2021 se acordó la presentación de la candidatura de Málaga en el año 2027 a una Exposición Internacional con el tema "La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible".

La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible" es una propuesta de reflexión en torno al desafío de hacer compatibles el crecimiento demográfico y el desarrollo urbanístico con la protección del medioambiente y la adopción de soluciones innovadoras que garanticen una mejora de la calidad de vida de los residentes en las ciudades.

La propuesta enlaza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030: desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (objetivo número 9); conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (objetivo número 11); garantizar las pautas de consumo y producción sostenibles (objetivo número 12); tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (objetivo 13); conservar y utilizar de forma sostenible océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible (objetivo 14), y proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de diversidad biológica (objetivo número 15).

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2021, se aprobó la preparación de la candidatura y su presentación en tiempo oportuno a la Oficina Internacional de Exposiciones (Bureau International des Expositions, BIE), con sede en París, así como la creación de una Comisión Nacional que coordine todas las actuaciones dirigidas al logro de la candidatura de Málaga.

Por ello, este real decreto tiene por objeto la creación y regulación de la Comisión Nacional que coordine todas las actuaciones dirigidas al logro de la candidatura de Málaga como sede de la Exposición Internacional en el año 2027: "La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible".

La Comisión Nacional, adscrita directamente al ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, tendrá como finalidad la realización de cuantas actividades preparatorias sean necesarias para que se notifique la candidatura ante la Oficina Internacional de Exposiciones, y para que se proceda a la adecuada tramitación e inscripción de la citada candidatura. Para ello, entre las funciones de la Comisión están:

1. Impulsar la campaña de Málaga como sede de la EXPO Málaga 2027.
2. Mantener las relaciones necesarias con la Oficina Internacional de Exposiciones.
3. Articular la participación de todas las administraciones públicas en la preparación de la EXPO Málaga 2027.



4. Recabar la colaboración del sector privado, así como de otros actores cuando se estime conveniente.

5. Cualquier otra que se considere necesaria para sus fines generales.

La Comisión, que estará presidida por la persona titular del MAUC, está compuesta por el Pleno y el Comité Ejecutivo. Su régimen de funcionamiento se regirá por las normas de funcionamiento interno que apruebe el Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.2.f) de este real decreto y, en lo no previsto por dichas normas de funcionamiento, por lo establecido en el título preliminar, capítulo II, sección 3ª, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Comisión dejará de desempeñar sus funciones y se considerará extinguida una vez cumplidos los objetivos que determinan su creación.

La constitución y funcionamiento de la Comisión Nacional no supondrá incremento del gasto público. Todos los cargos tendrán carácter honorífico, no percibiendo retribución alguna, salvo, en su caso, las compensaciones que les correspondan en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Referencia noticia Europa Press

[<https://www.europapress.es/nacional/noticia-gobierno-crea-comision-nacional-presidida-albares-candidatura-mal>]

Referencia noticia Málaga Hoy

[https://www.malagahoy.es/malaga/Gobierno-Comision-Nacional-Expo-Malaga_0_1650736003.html]
